

13 ENE. 2023
RETIRO,
DECRETO EXENTO Nº 139
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886.
- 2.- El Decreto exento Nº 3.238 de fecha 14 de Diciembre del año 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "DANIEL ABASOLO LATORRE", RUT Nº 14.539.187-3.
- 4.- La necesidad de realizar la contratación de servicio de emisión de 20 capsulas informativas diarias de lunes a domingo, en los siguientes horarios: 07:30, 08:00, 08:30, 09:00, 09:30, 10:00, 10:30, 11:00, 11:30, 12:00, 13:00, 14:00, 15:00, 16:00, 17:30, 18:00, 19:00, 20:00, 20:30 y 21:00 horas, con una duración de hasta 01 minuto cada aviso.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo Nº 10, Nº 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; La oportunidad y diligencia en el cumplimiento de la comunicación entregada a la comunidad.

Que; Es necesario realizar la difusión de las actividades propias del municipio en la comuna.

Que; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto Nº3 y Nº 4.

DECRETO:

1ºAUTORIZASE, la contratación del proveedor "DANIEL ABASOLO LATORRE", RUT Nº 14.539.187-3, tras la necesidad de realizar la adquisición del servicio de emisión de 20 capsulas informativas diarias de lunes a domingo, en los siguientes horarios: 07:30, 08:00, 08:30, 09:00, 09:30, 10:00, 10:30, 11:00, 11:30, 12:00, 13:00, 14:00, 15:00, 16:00, 17:30, 18:00, 19:00, 20:00, 20:30 y 21:00 horas, con una duración de hasta 01 minuto cada aviso.

2º EFECTUESE, la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo a "DANIEL ABASOLO LATORRE", RUT Nº 14.539.187-3, por un valor mensual de \$833.000 IVA incluido, desde el mes de enero a febrero del presente año, por un valor total de \$ 1.666.000 (Un millón seiscientos sesenta y seis mil pesos) IVA incluido.

3º IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta 22-07-001-000-001 "SERVICIO DE PUBLICIDAD" del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.

MARIA ESPINOZA CASTRO
JEFE RELACIONES PÚBLICAS

JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
DIRECTORA (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización presupuestaria
y financiera

ALCALDE RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL